

ACUERDO No.545
30 de julio de 2019

Por el cual se prorroga una suspensión.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA,
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Acuerdo No. 459 del 9 de julio de 2019, se suspendió la vigencia del párrafo del artículo 24 del Reglamento Académico por el el período académico 2019-2.

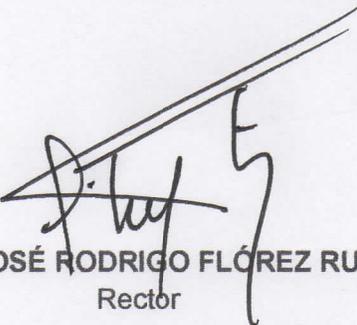
SEGUNDO. Que el Consejo Académico en la reunión ordinaria del día de ayer, evaluó los resultados que produjo la suspensión de dicho párrafo, encontrándolos favorables, producto de la flexibilización lograda con la aplicación de la medida. Razón por la cual, prorrogará la suspensión de tal párrafo y continuará evaluando los resultados.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo. 1°. Prorrogar la suspensión del párrafo del artículo 24 del Reglamento Académico al periodo 2020-1.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ.
Secretario General.